

DECRETO N° 33/988.

ARTICULO 1º). Autorízase al Sr. Mario Muñoz para fraccionar en carácter de excepción el Padrón de su propiedad, N° 6550, Manzana N° 457 de la ciudad de Treinta y Tres.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: este Decreto fue aprobado por 23 votos.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**NILO PEREZ GONZALEZ
PRO-SECRETARIO**